ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Ciudad de Tembiapora, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las siete horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Segunda Línea Zona Urbana, estando presentes **IGNACIO AGÜERO CORONEL,** Responsable de UOC, **y Abg. MARIA LILIANA GIMENEZ,** Secretario General, designados por la máxima autoridad de la convocante para dirigir el acto, a fin de realizar la Apertura de Sobres de Ofertas, prevista en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BASICA SANTA MARIA", con ID Nº 363502**, de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las bases de la contratación, hasta la hora tope preestablecida se ha recepcionado un sobre que contienen la oferta técnica y económica, cuya apertura se realiza en aplicación de la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15, resultando, el oferente con sus datos, precios y documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, como se consignan a continuación:

El oferente **BENITEZ INGENIERIA** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 18/01/2019, a las 07:00 horas. Asiste en representación de la oferta el Ing. Miguel Benítez, con C.I. Nº4.871.893 en calidad de gerente propietario. El precio total de su oferta es de **Gs 43.450.000** (guaraníes cuarenta y tres millones, cuatrocientos cincuenta mil).

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS	BENITEZ INGENIERIA PRESENTA / NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

Posteriormente, la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de su remisión al Comité de Evaluación de Ofertase para el desarrollo de la etapa de evaluación correspondiente de conformidad con el Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.-

Sin nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las ocho horas con cinco minutos, para que así conste firma en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, el interviniente, según el siguiente detalle.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA
Secretaria General
Tembiapora

Abg. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

Miguel Benitez

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Caaguazú

IGNACIO AGÜERO CORONEL
Responsable de UOC